

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

25096 *Incoación del expediente de declaración de Bien Catalogado a favor de diferentes obras de Joan Miró*

Incoación de expediente de declaración de Bien Catalogado a favor de diferentes obras de Joan Miró

En la reunió del pasado 18 de diciembre de 2012, la Comissió Insular de Patrimoni, sobre el expediente de referencia acordó lo siguiente:

I.- "Denegar la incoación de Bien catalogado de aquellas obras del autor Joan Miró que se encuentran fuera del ámbito territorial de la isla de Mallorca y que son:

1.-Título *Femme se coiffant, fillette sautant à la corde, oiseau, étoiles*, 2. Título: *Goauche-dessin*, 3 Sin título, 4 Título: *Femme, oiseau, étoile*, 5 Título: *Femmes, oiseaux, étoiles*, 6. Título: *Personnages devant le soleil*, 7. Título: *Sin Título (personnages sur fond noir)*, 8 Título: *Femme, serpent-volant, étoiles*, 9 Título: *Graphisme concret*, 10 Título: *Personnage*, 11 Título: *Dessin-collage*, 12. Título: *Sin Título*, 13. Título: *Femme devant le soleil*, 14. Título: *Collage-peinture*, 15 Título: *Sin Título (Trois personnages)*, 16 Título: *Femme assise*

En base a los artículos 1, 14 y 22 y en base al informe técnico de día 10 de diciembre de 2012 y el informe jurídico de día 12 de diciembre de 2012, que ambos como motivación se adjuntan y forman parte integrante del presente acuerdo.

II.- Incoar el expediente de declaración como Bien Catalogado, de las siguientes obras:

1.

Autor: Joan Miró.
Título: *Círculo Rouge, Étoile*
Fecha: 13/07/1965
Técnica/soporte: Óleo y acrílico sobre tela
Dimensiones: 116 x 89 cm.
Estado de conservación: Bono.
Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

2.

Autor: Joan Miró.
Título: *Oiseau dans el espace III*
Fecha: 12/07/1965
Técnica/soporte: Óleo sobre tela
Dimensiones: 24 x 184 cm.
Estado de conservación: Bono.
Ubicación actual: Puig de sa Talaia, 1

3.

Autor: Joan Miró.
Título: *Peinture*
Data: 1950
Técnica/soporte: Óleo sobre tela
Dimensiones: 147 x 105 cm.
Estado de conservación: Bono.
Ubicación actual: Puig de Sa Talaia, 1





4.

Autor: Joan Miró.

Título: La partie de pêche des amoureux
Data: 29/12/1965

Técnica/soporte: Óleo sobre tapiz

Dimensiones: 152 x 199 cm.

Estado de conservación: Bono.

Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

5.

Autor: Joan Miró.

Título: El eveil de maten

Fecha: 12/04/1974

Técnica/soporte: Óleo sobre tela

Dimensiones: 130 x 97 cm.

Estado de conservación: Bono.

Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

En conformidad con los artículo 14 y ss de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y en base al informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2012 y el informe jurídico de día 12 de diciembre de 2012, que ambos como motivación se adjuntan y forman parte integrando del presente acuerdo.

Los efectos de esta incoación son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21, de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

El acuerdo de declaración se tendrá que adoptar en el plazo máximo de de un año contadores desde la fecha de iniciación del procedimiento. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar hasta después de un año, salvo que lo pida el titular del bien.

III.- Notificar esta resolución a los interesados, en el Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares.

IV.- Publicar este acuerdo de incoación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, anotarlo en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo al Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares para que se proceda a su inscripción.

Todo esto, en conformidad con el que establece el artículo 7 y siguientes reguladores del procedimiento de declaración de bienes de interés cultural de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Además, sin perjuicio del trámite de audiencia a los interesados, incluido el Ayuntamiento afectado, previsto en el artículo 9 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, así como del periodo de información pública, y en definitiva, de la resolución del expediente.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del acta.

La secretaria delegada suplente de la Comisión Insular de Patrimonio

Serafina Munar Gregorio

